

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

C.E.I.P. MATILDE LEDESMA MARTÍN



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

CURSO 2021/2022

PLAN DE INICIO DE CURSO2021/2022

C.E.I.P. MATILDE LEDESMA MARTÍN

CÓDIGO DE CENTRO:	49000157
DENOMINACIÓN:	C.E.I.P. MATILDE LEDESMA MARTÍN
LOCALIDAD:	ALMEIDA
PROVINCIA:	ZAMORA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	30/07/2021
-----------------------------	------------

INSPECTOR/A:	D. Pedro Conde de Caso
--------------	------------------------

De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se facilita a los centros educativos una Guía para la elaboración del Plan de Inicio de curso en el que se incluyen los apartados que debe contemplar, así como una sugerencia de los contenidos.

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
6. **Actividades extraescolares y servicios complementarios*.**
 - 6.1. **Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.**
 - 6.2. **Medidas para la gestión de los servicios complementarios.**
 - 6.3. **Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (si procede).**

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se debe realizar acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, transporte, madrugadores, etc.), entre otras cuestiones- y concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlas, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021- 2022*.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Director/a	Dña. Montserrat Barrios Ramos	679 15 73 02 mbarrios@educa.jcyl.es
Tutores	Dña. Vanesa Baz García Por determinar	635 52 64 60 vanesa.bazgar@educa.jcyl.es
Cocinera	Dña. Ana Isidora González Hernández	626 06 94 30
Representante padres y madres Consejo Escolar	Dña. Araceli Santos de la Iglesia	699 05 58 47 araceli.sanigl@educa.jcyl.es

Según señala el punto 2.1.c) del Protocolo de Organización y Prevención antes citado el equipo coordinador estará formado, al menos, por el Director y el Secretario del centro, en su caso, pudiendo formar parte de él otras personas a criterio del equipo directivo, como por ejemplo: miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica, Jefes de Departamentos o Equipos de nivel, internivel, miembros del claustro, miembros del personal de administración y servicios, personal de limpieza, representantes del consejo escolar, etc.

1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en estePlan.

El Centro debe garantizar que toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el mismo lleguen, por los canales establecidos en cada caso (WEB, circulares, correo electrónico, etc.) a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

Se facilitará al personal del centro los conocimientos sobre medidas de prevención. En el caso de los docentes, esta información será facilitada además de por los medios señalados por el centro en el apartado 1.2, a través del claustro de inicio de curso, el día 2 de septiembre de 2021.

El centro facilitará al alumnado en los primeros días de clase, a través del tutor y la Directora, la información sobre horarios de entrada y salida, horario de servicios complementarios, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas será trasladada a las familias con anterioridad suficiente al comienzo de las actividades lectivas, especialmente la relativa a los horarios y condiciones del transporte escolar, los horarios y medidas en relación con el comedor escolar, a través de los medios señalados por el centro en el apartado 1.2.

El Equipo Coordinador se encargará de la colocación de la información gráfica sobre las medidas higiénico-sanitarias -infografías, cartelera, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.- en los lugares del centro que se determinen, como accesos, aulas, comedores, sala de profesores, etc.

Documentos	Destinatarios		Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso 2021/2022 • Plan Inicio de Curso 2021/2021 • Medidas de prevención e higiene • Cartelería sobre medidas de seguridad • Medidas organizativas del Centro (horarios, accesos, uso de los espacios...) 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo • Consejo Escolar • Claustro • Familias • Alumnos • Personal de limpieza • Proveedores/ Repartidores • Personal Servicio de Comedor • Personal de Transporte 	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones informativas • Web/aula virtual • Circulares • Correo electrónico • Tablón de anuncios 	<ul style="list-style-type: none"> • Claustro de inicio de curso • Reuniones de inicio de curso previas a la actividad lectiva • Primeros días de clase • Siempre que las circunstancias lo requieran 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Tutores • Profesorado • Personal del comedor • Llamadas telefónicas • Circulares • Correo electrónico

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Mantener la distancia de seguridad de al menos 1.5 m es la principal medida por ello se procede a identificar y señalizar los espacios comunes.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> Zona de acceso al Centro Vestíbulo Pasillos Sala de Profesores Despacho Dirección Fotocopiadora Biblioteca Aulas Baños y aseos Gimnasio Patio Comedor 	<ul style="list-style-type: none"> Cartelería de distancia de seguridad Señalización suelo y/o paredes Utilización de balizas o cintas de separación de espacios Reubicación de mobiliario escolar Disminución de puestos escolares y docentes en las aulas y espacios comunes 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Coordinador

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

En cuanto al uso de mascarillas dentro del Centro Educativo deben seguirse y respetarse las siguientes premisas:

- Su uso es obligatorio en todas las instalaciones del Centro para toda la comunidad educativa excepto en los casos desaconsejados por sanidad.
- El uso de mascarilla no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas: distancias de seguridad, higiene estricta de manos, evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al estornudar o toser.
- No se recomienda el uso de mascarillas en menores de 6 años o en personas con discapacidad.
- Los alumnos mayores de 6 años deben usar obligatoriamente mascarilla para minimizar el impacto de un posible contagio en el aula. Los grupos estables de convivencia no precisan el uso de mascarilla, aunque si es recomendable para el profesorado, ni guardar la distancia interpersonal de seguridad. Hay que recordar que los grupos estables no deben interactuar entre ellos.
- En el caso de tener que utilizar mascarillas quirúrgicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje pertinentes, se seguirá lo indicado en la ORDEN CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. BOE 12/02/2021.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> • En todas las instalaciones del Centro Educativo (interiores y exteriores), salvo en las 	<ul style="list-style-type: none"> • Cartelería recordando el uso obligatorio de la misma 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Coordinador



aulas con grupos estables de convivencia, menores de 6 años.		
--	--	--

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
4 profesores 1 PAS	6x31x0,3= 55,8	• Directora	• Directora

Las mascarillas se repartirán los lunes al inicio de la jornada entregando a cada docente las necesarias para el desarrollo de su función docente durante esa semana. Cada profesor firmará un recibí para hacer constancia de la entrega.

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

- Se debe acceder al Centro Educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como en los desplazamientos por el mismo.
- Se debe repetir el lavado frecuente de manos con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso o protegerse con el ángulo del brazo).
- Mantener ventiladas las aulas y lugares de trabajo, abriendo al menos diez minutos las ventanas antes del inicio de las clases, durante el recreo y siempre que las condiciones lo requieran.
- Dejar abiertas las puertas para evitar tocar pomos y manillares.
- En los baños y aseos del Centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos.
- Reducción de los desplazamientos del alumnado por el Centro, priorizando el uso de su aula de referencia.
- Instalación de papeleras de pedal en el aula de aislamiento.

2.3.1 Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos

Espacio	Medida	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Zona de acceso al Centro • Vestíbulo • Pasillos • Sala de Profesores • Despacho Dirección • Fotocopiadora • Biblioteca • Aulas • Baños y aseos • Comedor • Gimnasio 	<ul style="list-style-type: none"> • Dispensadores de jabón. • Papel para el secado de manos. • Geles hidroalcohólicos. • Papeleras. • Cartelería de medidas de protección, lavado de manos, forma correcta de estornudar y toser. • Ventilación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Coordinador • Personal de limpieza

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la formacorrecta de estornudar y toser, entre otras

Espacio	Infografía	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Zona de acceso al Centro • Vestíbulo • Pasillos • Sala de Profesores • Despacho Dirección • Fotocopiadora • Biblioteca • Aulas • Baños y aseos • Comedor • Gimnasio 	<ul style="list-style-type: none"> • Cartelería de medidas de protección, lavado de manos, forma correcta de estornudar y toser. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Coordinador • Profesores

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se seguirán las características dispuestas en la *Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivodel Covid-19, para el curso escolar 2021/2022.*

- Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
- La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.



- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, perchas, teléfonos, ordenadores y elementos de similares características.
- Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso, y al menos, tres veces al día.
- Es preciso determinar las normas de limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos.
- Se eliminará todo el material innecesario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Zona de acceso al Centro • Vestíbulo • Pasillos • Sala de Profesores • Despacho Dirección • Fotocopiadora • Biblioteca • Aulas • Baños y aseos • Comedor • Gimnasio 	<ul style="list-style-type: none"> • Suelos • Paredes • Ventanas/mamparas • Mesa y sillas • Ordenadores/impresoras • Teléfonos • Materiales pedagógicos • Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.) • Utensilios de comedor 	<ul style="list-style-type: none"> • Tras cada uso • Número de veces necesarias al día • Diario 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Personal de cocina y comedor

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

- Se establecerá como acceso y salida al Centro la puerta principal, controlada por personal de este. Como solo se dispone de una única puerta de entrada los alumnos entrarán de forma escalonada: primero entrarán los alumnos del aula de E.I. y a continuación el resto del alumnado. Para la salida se seguirá el mismo protocolo.
- El uso de mascarilla será obligatorio para toda persona que acceda a las instalaciones del Centro Educativo (mayores de 6 años) así como en los espacios de entrada salida y entrada al mismo.
- Los tutores o en su defecto el profesor que imparta clase con cada grupo de alumnos a primera o última hora será el encargado de acompañar al alumnado a su aula de referencia y al comedor.
- Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios.
- Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.
- Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada y salida del alumnado. Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.
- Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas.
- En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.
- Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos y facilitar el cumplimiento de las normas establecidas.
- Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> • Zona de acceso al Centro 	<ul style="list-style-type: none"> • Control por el personal del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Tutores



<ul style="list-style-type: none">• Vestíbulo	<ul style="list-style-type: none">• Uso obligatorio de mascarilla.• Geles hidroalcohólicos.• Identificación de las puertas de acceso y salida.• Cartelería• Escalonamiento de llegadas y salidas.• Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado.• Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores, etc	<ul style="list-style-type: none">• Profesorado• Personal de• comedor
---	---	---

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

- Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación, prevaleciendo la norma de circular por la derecha.
- Se utilizará cartelería para regular la circulación en los pasillo y escaleras donde no se pueda mantener la distancia mínima de seguridad.
- Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido, señalizando las mismas.
- Se utilizará un sistema de señalización de fácil comprensión: flechas de sentido de circulación situadas en el suelo y carteles indicativos.
- Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.
- El profesorado y alumnado siempre llevará mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio.
- Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado. En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en centros ordinarios, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.
- Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.
- Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula).



- Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios.
- Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo.
- En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">• Pasillos• Escaleras	<ul style="list-style-type: none">• Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender.• Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos.• Uso obligatorio de mascarilla.• Distanciamiento básico. Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo.• Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación.	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Profesorado• Personal de comedor

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

- Cada grupo tendrá un aula de referencia que no será utilizada por otros alumnos u otros grupos.
- Cada alumno dispondrá de un sitio preasignado en cada aula que ocupará siempre a lo largo de todo el curso.
- Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación. Se minimizará su utilización para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio
- Se priorizará la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso, por parte del profesorado responsable. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas. Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.
- Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.).
- Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.
- Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar. Así mismo se retirará el material (muñecos, juegos de construcción, aulas de música, etc), que puedan ser manipulados por varios alumnos, si no fuera posible se deberán prever las normas de desinfección antes y después de su utilización dentro del horario de clase establecido.
- Se habilitarán espacios individuales para el almacenaje del material de cada alumno.
- Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.
- Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.
- Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.
- Se habilitará un aula específica de aislamiento destinada para cuando un alumno inicie síntomas compatibles con la COVID-19. Esta aula contará con ventilación y con una papelera de pedal con bolsa, así como con mascarillas y



pañuelos desechables. El aula se situará en el aula de Audición y Lenguaje situada al lado del despacho de dirección.

- En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula respetando la obligatoriedad del uso de mascarillas.
- En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa. Para las siestas del alumnado de educación infantil, se recomienda colocar las colchonetas a 1,5 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Cada alumno utilizará sus propias sábanas y/o almohadas que deberán ser sustituidas semanalmente y siempre que estén sucias.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">• Aulas de referencia• Aulas específicas• Aula de aislamiento	<ul style="list-style-type: none">• Organización de aulas-grupo.• Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos.• Apertura de las aulas por el docente.• Disposición de geles hidroalcohólicos.• Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado.• Medidas de señalización.• Medidas de ventilación.• Disposición de espacios en Educación Infantil.• Información a las familias de alumnos sobre el uso de espacios y material.	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Tutores• Profesorado

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

- Cada grupo estable de convivencia tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.
- Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo siguiendo el protocolo establecido para las entradas y salidas del Centro. Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.
- Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.
- Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización.
- Se reforzará la vigilancia en recreos en la medida de los recursos humanos disponibles.
- Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos. Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.
- Los días que las condiciones meteorológicas no permitan el uso de patio los alumnos permanecerán en su aula de referencia bajo la supervisión de los profesores de guardia de recreo.
- Es obligatorio el uso de mascarillas.

Gestión de actividades deportivas:

- Se priorizará la práctica deportiva individual que permita respetar la distancia de seguridad de 1,5 m.
- Los días en los que se imparta la asignatura de E. Física los alumnos deberán venir vestidos con la ropa adecuada, no se cambiarán en el Centro minimizando así el uso de los vestuarios.
- Se evitará el material deportivo de uso comunitario. En el caso de resultar imprescindible su uso se asegurará su desinfección por parte de la persona responsable de su uso.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> • Patios • Zonas de recreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Escalonamiento de las salidas y regresos. • Distribución espacial de los grupos. Señalización de las zonas de uso por los diferentes grupos. • Incremento de la vigilancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Profesores de guardia de recreo • Personal de comedor



	<ul style="list-style-type: none"> • Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso. • Uso de mascarillas. 	
--	--	--

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

- El aforo en el interior de los baños se limitará a una persona con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.
- El uso de los baños y aseos por parte del alumnado se realizará bajo petición al profesor del aula, no podrán ser utilizados en los intercambios de clase. Durante el recreo su uso queda limitado a casos de emergencia puesto que los alumnos harán usos de ellos antes de iniciarse el mismo y bajo la vigilancia del profesor responsable del aula en ese momento.
- Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos tres veces al día, así como el vaciado de papeleras.
- Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas.
- Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.
- Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> • Baños • Aseos 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del número máximo de personas en el interior. • Uso regulado • Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores. • Disposición de jabón líquido y papel de manos. • Información de las normas de uso. • Cartelería sobre el correcto lavado de manos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Profesores • Personal de limpieza

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

- Se dispondrán las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y se evitará sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad, y será obligatorio el uso de mascarilla. Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.
- Se limitará el aforo en la Sala de Profesores cuando se este se supere los profesores deberán acudir a sus aulas de referencia u otros espacios habilitados para tal fin.
- En los espacios comunes compartidos procurar ocupar siempre el mismo lugar y en caso de imposibilidad se realizará su desinfección antes y después de cada uso.
- Siempre que sea posible, se bloquearán las puertas para que permanezcan abiertas. Se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.
- Se suprimirán de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.
- Se ventilarán o airearán los espacios de trabajo frecuentemente.
- Se procurará evitar, en la medida de lo posible, desplazamientos a otros despachos u oficinas.
- Se velará por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.). Cada profesor después de su uso será el encargado de la desinfección de los mismos.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> • Salas de profesores • Salas de reuniones • Despachos 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de puestos a 1,5 metros. • Uso de mascarilla. • Desinfección de elementos de uso común. • Supresión de elementos decorativos. • Limitación del aforo. • Restricciones en el uso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Profesorado • Personal de limpieza

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

El funcionamiento de las bibliotecas queda regulado atendiendo a lo siguiente:

- Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico antes de entrar en la biblioteca.
- La manipulación de los libros queda limitada al profesorado. Se priorizará la lectura por parte del docente para limitar la manipulación de los libros por parte del alumnado. Cada profesor después de su uso será el encargado de la desinfección de los mismos.
- Para minimizar el uso de la biblioteca se potenciará el uso de aplicaciones digitales como LeoCyl, en las aulas, fomentando la lectura grupal mediante el uso de la pizarra u otros recursos digitales.
- Se suspende el préstamo de libros.
- Los juegos no estarán disponibles ni para su uso ni para su préstamo.
- Se reducirán a uno los puestos de ordenadores destinados a la consulta por parte del alumnado. Se dispondrá en la mesa material de desinfección necesario para utilizar antes y después de cada uso.

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias: Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atenderá con cita previa. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos. La desinfección del espacio utilizado será realizada por el profesor correspondiente.
- Espacios para repartidores: Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejen el paquete en el vestíbulo aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

- Dadas las características propias del Centro se constituirán dos grupos estables de convivencia formados por los alumnos y sus profesores:
 - *Grupo 1:* E. Infantil, 1º y 2º E. Primaria (4 alumnos)
 - *Grupo 2:* 3º, 4º y 6º E. Primaria (8 alumnos)
- Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes.
- Se deberá respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos. Con este objetivo se deberán zonificar los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.
- En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.
- Cuando en un grupo estable de convivencia exista alumnado con medidas de atención a la diversidad, y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.



Grupos Estables	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORA DO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDO S ASIGNADO S / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
<i>Grupo 1:</i> E. Infantil, 1º y 2º E. Primaria.	<i>Unidad 1:</i> Infantil, 1º y 2º E. Primaria.	<i>Grupo 1:</i> Infantil, 1º y 2º E. Primaria. <u>4 alumnos</u>	<i>Grupo 1:</i> Aula de E. Infantil	Pendiente de determinación en septiembre: Tutora Grupo 1: Vanesa Baz García	<ul style="list-style-type: none"> Zonificación del comedor, patio, aula pizarra digital, biblioteca.
<i>Grupo 2:</i> 3º, 4º y 6º E. Primaria	<i>Unidad 2:</i> 3º, 4º y 6º E. Primaria	<i>Grupo 2:</i> 3º, 4º y 6º E. Primaria <u>8 alumnos</u>	<i>Grupo 2:</i> Biblioteca	Tutora Grupo 2: por determinar Especialistas: Montserrat Barrios Ramos	<ul style="list-style-type: none"> Señalización de recorridos y circulación pasillo, vestíbulos.

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

En el Centro no existen grupos con estas características.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

- En las actividades complementarias a desarrollar en el interior de los centros educativos se deberá planificar el uso de los espacios correspondientes (aula de música, aula de plástica, aula de tecnología, aula de informática, laboratorios, aulas taller, etc.), de manera que las condiciones de seguridad establecidas en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022 sean respetadas.
- En la medida de lo posible, se debe limitar el uso de este tipo de aulas y su material a lo estrictamente necesario. Es preciso determinar normas de limpieza y desinfección del material, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos.
- La realización de actividades complementarias que supongan la salida del centro educativo estarán condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.
- Se priorizará el uso de las nuevas tecnologías en sustitución de actividades complementarias que pueden implicar un riesgo potencial de contagio en su desarrollo para el alumnado y el profesorado.
- Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.



6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS*

NOTA:

El apartado 6 de este Plan de Inicio, será cumplimentado una vez que se publique el *Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, del que se informará oportunamente a los centros docentes.

6.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> Comedor escolar 	<ul style="list-style-type: none"> Organización de puestos a 1,5 metros. Reparto de espacios para los grupos estables de convivencia y resto de grupos. Organización de turnos, si fuera preciso. Organización de la recogida de alumnos, de forma escalonada. Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada. Utilización de materiales individualizados. Uso de mascarillas. Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad. Disposición de gel hidroalcohólico. Información de las normas de uso al alumnado de forma sencilla y clara, con la posibilidad de infografía adaptada a la edad. 	<ul style="list-style-type: none"> Directora Responsable de comedor y cocina Cuidadores Profesores

6.2. Medidas para el uso del transporte escolar.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">Transporte escolar	<ul style="list-style-type: none">Uso de mascarilla.Pre-asignación de asientos. Información de las medidas al alumnado y familias, de forma clara y sencilla.Geles hidroalcohólicos.Limpieza, desinfección y ventilación.	<ul style="list-style-type: none">Empresa de transporteMonitor de transporte

6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (si procede).

Nuestro centro no dispone de estas actividades.

En Almeida de Sayago a 1 de Julio de 2021

p.o.


Amaya Herrero Loretegui

Fdo: Montserrat Barrios Ramos

